



## CÓDIGO DE VALORES Y ÉTICA

Código: RI-GTH-002  
Versión: 01  
Páginas: 1 de 10  
Elaborado por: CSIG  
Revisado por: GTH  
Aprobado por: GG  
Fecha: 28/02/2018

**Código de Comportamiento**

# CÓDIGO DE VALORES Y ÉTICA

## BOXER SECURITY S.A.

**Código de Comportamiento**

**1. OBJETIVO**

El Código de Ética y Valores de BOXER SECURITY S.A. manifiesta nuestro compromiso ético de actuar, conforme a los principios y valores que en él se definen, en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: empleados, clientes, accionistas, asociados, proveedores y las sociedades civiles en las que estamos presentes.

**2. ALCANCE**

Este Código de Ética y Valores será de aplicación a todas las áreas que integran BOXER SECURITY S.A. y vinculará a todo su personal.

**2.1. PRINCIPIOS GENERALES**

**BOXER SECURITY S.A.** Tiene como visión ser una empresa de Clase mundial con altos estándares de seguridad y siempre con el mejor equipo.

Cumplir con los principios del Código de Ética y Valores (en lo sucesivo "Código") nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con Nuestra Empresa y con Nuestros Grupos de Interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad; así mismo es una de las claves corporativa de la compañía, pues en él se establecen los principios fundamentales que deben cumplir todos los empleados y socios (proveedores) de BOXER SECURITY S.A.

Tanto BOXER SECURITY S.A. como empresa, como todos los empleados y funcionarios tienen la responsabilidad de comprender y cumplir este Código, así también espera que todos sus socios de negocios cumplan este Código. BOXER SECURITY S.A. alienta y espera que sus empleados y socios informen de cualquier incumplimiento del Código, con la garantía de que no habrá represalias o consecuencias negativas para las personas que lo hagan de buena fe.

Aunque el Código ofrece una amplia guía sobre numerosos asuntos relacionados con la integridad y la conducta adecuada, no pretende contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el trabajo del día a día en todos los lugares donde BOXER SECURITY S.A. está presente

## **Código de Comportamiento**

a nivel nacional. El Código, por lo tanto, no pretende reemplazar la responsabilidad individual de cada empleado o socio a la hora de ejercer su buen juicio y cumplir con el espíritu y propósito del Código.

BOXER SECURITY S.A. apoya los principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Asumimos el compromiso de defender estos principios en nuestras políticas, procedimientos y prácticas del día a día.

### **3. NUESTROS VALORES**

Las acciones de BOXER SECURITY S.A. se basan en los valores fundamentales de la empresa:

- ✓ Compromiso
- ✓ Honradez
- ✓ Innovación
- ✓ Orgullo

### **4. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LOS REGLAMENTOS LOCALES.**

Todos los empleados y socios de negocios deberán cumplir con las leyes y reglamentos donde opera BOXER SECURITY S.A. El Código representa el estándar mínimo que deben cumplir las acciones de BOXER SECURITY S.A., incluso cuando éste represente un estándar más alto que la legislación local.

A nivel local, BOXER SECURITY S.A. podrá adoptar y aplicar principios más restrictivos o pormenorizados que aquellos establecidos en este Código. En aquellos casos en los que se establezcan estos principios, las normas locales se aplicarán en conjunto con este Código.

**Código de Comportamiento**

**5. DERECHOS HUMANOS**

BOXER SECURITY S.A. apoya y respeta los derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y reconoce su responsabilidad a la hora de promover y cumplir esos derechos.

**6. EMPLEADOS**

Nuestros empleados son nuestro recurso más importante, por consiguiente BOXER SECURITY S.A. tiene el objetivo de ser un empleador sólido, digno de confianza, estable y fomenta las relaciones basadas en el respeto mutuo y la dignidad, así mismo estamos convencidos de la conexión entre la capacidad de nuestros empleados y el resultado que obtenemos.

Para atraer a personas calificadas BOXER SECURITY S.A. se esfuerza en ser un empleador atractivo que ofrece buenas condiciones de trabajo, salarios justos y oportunidades para el desarrollo personal.

**6.1. Remuneración y condiciones de empleo.**

BOXER SECURITY S.A. reconoce la importancia de tener un salario justo y un horario de trabajo razonable, Trabajamos para incrementar los salarios y prestaciones en cumplimiento o por encima de las legislaciones nacionales y los convenios sectoriales. La información relativa a salarios y prestaciones, así como otras condiciones laborales, deberán ser comunicadas con claridad a cada empleado.

**6.2. La libertad de asociación.**

BOXER SECURITY S.A. respeta el derecho de todo empleado a elegir si quiere ser representado por un sindicato con el propósito de abordar negociaciones colectivas, crear y unirse a los sindicatos de su elección de acuerdo con las leyes y las normas locales. Ningún empleado será hostigado o sufrirá represalias por ejercer estos derechos.

**Código de Comportamiento**

**6.3. Salud y Seguridad.**

BOXER SECURITY S.A. reconoce la importancia de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable y de tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes o lesiones, además de apoyar medidas para promover la salud y el bienestar.

**6.4. Igualdad de oportunidades.**

BOXER SECURITY S.A. ofrece igualdad de oportunidades a todos sus empleados, quienes serán tratados de manera justa y equitativa. No se aceptarán discriminaciones en la contratación, retribución, formación, ascenso, fin de contrato o jubilación por razón de origen étnico o nacional, religión, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica distintiva protegida por la legislación aplicable.

Todas las decisiones de contratación se tomarán teniendo en cuenta únicamente la habilidad, experiencia, comportamiento, rendimiento en el trabajo y potencial demostrado en relación con las necesidades del puesto.

**6.5. Acoso**

BOXER SECURITY S.A. promueve un ambiente de trabajo productivo que no tolera ningún tipo de acoso o abuso. Todos los empleados deberán ser tratados y deberán tratarse entre sí con dignidad y respeto.

**6.6. Trabajo infantil o trabajo forzado.**

BOXER SECURITY S.A. no utiliza ni acepta ningún tipo de trabajo infantil o trabajo forzado.

**6.7. Alcohol y/o abuso de drogas.**

BOXER SECURITY S.A. se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sin drogas y espera que todos sus empleados se abstengan de abusar del alcohol y/o drogas que puedan afectar su trabajo.

**Código de Comportamiento**

**6.8. Redes Sociales y Medios de Comunicación**

BOXER SECURITY S.A. respeta la libertad de expresión y el derecho de los individuos a expresarse libremente. Solamente los empleados expresamente autorizados pueden realizar declaraciones en nombre de BOXER SECURITY S.A. Se espera que los empleados y socios involucrados en redes sociales se comporten conforme a los valores y la política de BOXER SECURITY S.A.. Hay directrices detalladas sobre las declaraciones en nombre de BOXER SECURITY S.A. en la Política de Comunicación de la compañía.

**7. ÉTICA DE NEGOCIOS.**

BOXER SECURITY S.A. insiste en la honestidad, integridad y justicia y se compromete firmemente a defender y promover los más altos estándares éticos empresariales en todos los aspectos de nuestro negocio.

Como miras a ser líder del sector, BOXER SECURITY S.A. siente una gran responsabilidad hacia las comunidades en los que estamos presentes pues hacemos gala de buenas prácticas ciudadanas como empresa y cumplimos con la legislación y reglamentos en todos los clientes que estamos presentes. BOXER SECURITY S.A. también tiene la responsabilidad de facilitar el desarrollo de todo el sector. Mediante la cooperación con sindicatos, autoridades públicas y fuerzas de seguridad, BOXER SECURITY S.A. ayuda a desarrollar tanto los servicios como el mercado en su conjunto, con el fin de elevar los estándares y los salarios del sector.

**7.1. Competencia leal y anti-monopolio.**

BOXER SECURITY S.A. cree en el comercio justo y en la competencia honesta, basada en la integridad, la calidad del producto, el precio y el servicio al cliente. Nos comprometemos firmemente a respetar todas las legislaciones y regulaciones aplicables relativas a la competencia honesta. Aunque pertenecemos a diferentes asociaciones con el fin de buscar el desarrollo del sector, no estamos interesados en llegar a acuerdos con la competencia en relación a la fijación de precios, cuotas de mercado u otras actividades ilegales similares.

**7.2. Sobornos, corrupción y lavado de dinero**

- ✓ BOXER SECURITY S.A. lucha para ofrecer el mejor servicio posible, adaptado a las necesidades específicas de nuestros clientes y esperamos que éstos nos elijan como proveedor en base al mérito y en un ambiente libre y justo.

**Código de Comportamiento**

- ✓ BOXER SECURITY S.A. no ofrece, solicita o recibe sobornos u otros pagos ilegales para conseguir o mantener contratos.
- ✓ BOXER SECURITY S.A. aspira a hacer negocios sólo con socios respetables, involucrados en actividades lícitas y con fondos derivados de fuentes legítimas

**7.3. Regalos, propinas y donaciones**

Tanto las compras como las ventas deben gestionarse con integridad absoluta. Los empleados no deberán aceptar ni dar regalos, propinas y demás ofrecimientos que pudiesen influir en las transacciones o en la capacidad de decisión de empleados, socios o clientes.

A nivel local, a veces forma parte de la cultura empresarial ofrecer regalos de pequeño valor, los cuales, siempre que esté permitido y esté dentro de la legalidad, podrán ser aceptados.

Las entidades locales de BOXER SECURITY S.A. deberán implementar directrices más detalladas sobre lo que está comúnmente aceptado a nivel local, cumpliendo siempre con la legislación vigente y el Código, o siendo más estrictos aún.

**7.4. Conflictos de interés**

Las decisiones de negocio deberán basarse siempre en razones y criterios objetivos. Los empleados y socios deberán evitar los conflictos de interés o aquellas situaciones que sean percibidas como conflictos de interés entre sus actividades personales y su actividad dentro de BOXER SECURITY S.A.

Los trabajadores deben obligatoriamente informar o reportar a su superior inmediato si existe dentro de la organización un conflicto de intereses que se encuentre vinculado a algún trabajador de la empresa. Este conflicto deberá ser registrado al área de Operaciones la cual coordinará con el área de RRHH de nuestro proveedor de servicios, a fin de evaluar la reasignación del personal hacia una nueva área en donde no se relacione con alguna actividad personal.

**8.5. Abuso de información privilegiada e información confidencial.**

BOXER SECURITY S.A. se rige por todas las leyes y regulaciones sobre el abuso de información privilegiada y no utiliza o revela inoportunamente información privilegiada relativa al comercio de acciones. Los empleados y socios no pueden utilizar información que no sea de carácter público sobre BOXER SECURITY S.A. o cualquier otra empresa para influir en su decisión, o la de terceras partes, en lo que se refiere a inversiones.

**Código de Comportamiento**

**8.6. Privacidad y protección de datos.**

BOXER SECURITY S.A. respeta el derecho a la privacidad de los individuos se compromete a gestionar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento de la legislación vigente.

**8.7. Confidencialidad (secretos comerciales).**

Todos los empleados y socios deberán tener especial cuidado para evitar revelar o hacer uso de aquellas informaciones confidenciales y que sean propiedad de BOXER SECURITY S.A.. Asimismo, deberá ser protegida, conforme a los requisitos legales y contractuales. cualquier información de carácter privado perteneciente a nuestros clientes o socios, a la cual accedemos a través de nuestra relación comercial.

**8.8. Propiedad Intelectual.**

Todo el valor que conforma nuestra historia como proveedor de servicios de seguridad reside en nuestra marca BOXER SECURITY S.A., al igual que de todos sus empleados y socios, deberá trabajar para salvaguardar esa marca, así como respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás.

**8.9. Protección de propiedades y recursos de la empresa.**

La propiedad, recursos y sistemas de información de BOXER SECURITY S.A. deberán estar siempre protegidos y seguros frente al uso no autorizado, daños, revelación de secretos, malversación o eliminación, ya sea por accidente., acto indebido o abuso de confianza.

**8.10. Trabajo para organizaciones públicas.**

Nuestros clientes podrían pertenecer a la Administración Pública. BOXER SECURITY S.A. se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en lo que se refiere a trabajar para gobiernos y autoridades públicas, incluyendo ciertos requisitos especiales asociados con este tipo de contratos.

**8. EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD.**

BOXER SECURITY S.A., gestiona su negocio respetando el Medio Ambiente y cumplirá (o superará) los requisitos medioambientales establecidos por las legislaciones, normativas y acuerdos internacionales en los aspectos competentes. Estamos continuamente buscando maneras de reducir el consumo de recursos, emisiones y deshechos.



**Código de Comportamiento**

Nuestros objetivos relativos a las emisiones están establecidos en la Política Integrada de Calidad, Seguridad Y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Sistema BASC de BOXER SECURITY S.A.

**9. PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD.**

BOXER SECURITY S.A. practica una buena ciudadanía empresarial allí donde está presente y apoya a las comunidades locales y regionales de manera adecuada. Asimismo BOXER SECURITY S.A. participa en proyectos sociales en aquellas regiones donde apreciamos una necesidad urgente de la comunidad local. Nuestras iniciativas incluyen subvenciones a colegios, donaciones a asociaciones u ONGs y organizaciones para Personas con Discapacidad.

**10. IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA**

Los empleados de BOXER SECURITY S.A. se abstendrán de utilizar en su propio beneficio o de un tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad en la Organización que no sea público y/o accesible al público. Los empleados de BOXER SECURITY S.A. velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

BOXER SECURITY S.A. pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

**11. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

Es responsabilidad de cada uno de los empleados de BOXER SECURITY S.A. observar y promover el Código, cada Funcionario tiene la responsabilidad de asegurarse de la implementación del Código dentro del Área de su responsabilidad. Sin embargo, la responsabilidad última de una adecuada implementación del Código por parte de todos los empleados recae sobre el Gerente General. El Código debe ser transmitido e implementado con la mayor amplitud posible, en todas las relaciones contractuales con los empleados y socios. A efectos de este Código, nuestros clientes no son considerados como socios. Como socios nos referimos a proveedores,

**Código de Comportamiento**

subcontratistas y otros socios. En el caso de los socios, solamente se podrá aplicar el Código y no ninguna otra política de BOXER SECURITY S.A. mencionada en el Código, a no ser que se especifique concretamente en el contrato.

La implementación y el cumplimiento del Código se analizarán de forma continua como parte del proceso de Gestión de Riesgos. El Código será revisado anualmente. La responsabilidad final recae en el comité de Ética.

Es también la responsabilidad de cada uno de los empleados y socios de BOXER SECURITY S.A. plantear inquietudes sobre el cumplimiento del Código.

Cuando un empleado quiera realizar una consulta o denunciar un incumplimiento del Código, deberá informar a su Superior Inmediato

Todas las quejas serán investigadas y tratadas. La información aportada por el empleado se tratará con la máxima confidencialidad. No se discriminará a ningún empleado por informar, de buena fe, sobre aquello que piensa que puede ser un incumplimiento del Código. Cualquier empleado que realice una consulta o denuncia recibirá una respuesta. BOXER SECURITY S.A. realiza un seguimiento del cumplimiento del Código de manera periódica, utilizando la información recopilada a través de los canales disponibles.

Los actos que no cumplan con el Código deberán ser corregidos rápidamente y los empleados que lo incumplan estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden llegar al despido.

Cuando un incumplimiento del Código resulte en un delito, BOXER SECURITY S.A. podrá notificar a las autoridades acerca del mismo.